



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 004-2021/CO-UNCA

Huamachuco, 11 de enero de 2021

VISTO, el Oficio N° 001-VPA-UNCA-2021, Oficio N° 004-2021/P-CO-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 001-2021 de fecha 08 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: a) *Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno*, b) *Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad* y c) *Gestionar el licenciamiento institucional y de programas ante la SUNEDU*, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 001-VPA-UNCA-2021 de fecha 07 de enero de 2021, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, remitió la propuesta de designación de Coordinadores para las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de ser reconocidos mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 004-2021/P-CO-UNCA de fecha 07 de enero de 2020, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de designación de Coordinadores para las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 004-2021/CO-UNCA

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 001-2021 de fecha 08 de enero de 2021; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad **DESIGNAR** a los Coordinadores para las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a la propuesta realizada por la Vicepresidenta Académica, mediante Oficio N° 001-VPA-UNCA-2021 de fecha 07 de enero de 2021;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Coordinadores de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por la Vicepresidenta Académica, mediante Oficio N° 001-VPA-UNCA-2021 de fecha 07 de enero de 2021, integrado por los siguientes profesionales:

Carrera Profesional	Nombres y Apellidos	DNI
Coordinador de Ingeniería Agrícola y Forestal	Dr. Julio Cesar Sichez Muñoz	17819490
Coordinador Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	Dr. Javier Orlando Rodas Huertas	17864409
Coordinador Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	Mg. Fredy Julio Flores Moscol.	17855512

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA y Coordinadores



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 004-2021/CO-UNCA

de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Ciró Alegría; para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRÓ ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

[Firma manuscrita]
D. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRÓ ALEGRIA
HUAMACHUCO

[Firma manuscrita]
Mg. Miriam Janet Torres Amado
SECRETARIA GENERAL (a)

